



Sección I. Disposiciones generales

FUNDACIÓN TEATRO PRINCIPAL DE INCA

157

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2025 de la Fundación Teatro Principal de Inca

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para el año 2025, aprobado en la sesión ordinaria del Patronato de la Fundación Teatro Principal de Inca en fecha 28 de noviembre de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares con fecha 5 de diciembre de 2024, se considera definitivamente aprobado. Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el año 2025, de acuerdo con lo que establece el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Teatro Principal de Inca para el año 2025 se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO FUNDACIÓN TEATRO PRINCIPAL DE INCA

Ingresos Fundación

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2025
CAP I	-
CAP II	-
CAP III	-
CAP IV	650.000,00
CAP V	310.000,00
CAP VI	-
CAP VII	-
CAP VIII	-
CAP IX	-
TOTAL	960.000,00

Gastos Fundación

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2025
CAP I	196.023,47
CAP II	763.976,53
CAP III	-
CAP IV	-
CAP V	-
CAP VI	-
CAP VII	-
CAP VIII	-
CAP IX	-
TOTAL	960.000,00

(Firmado electrónicamente: 3 de enero de 2025)

El presidente de la Fundación
(Virgilio Moreno Sarrió)

